

DESTRA

CONSULTING GROUP

OBLIGACIONES EMPRESARIALES

SEPTIEMBRE 2023

Servicio de Rentas Internas

Ministerio de Trabajo

Superintendencia de Compañías

Otros impuestos

Newsletter No. 9

1. Declaración de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta:

En septiembre, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas bajo el régimen general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente del mes de agosto de 2023.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria es hasta el 9 de agosto.

2. Otras obligaciones mensuales :

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado - ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 - ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 - ICE	Del 10 al 28 de cada mes

3. Registro de la Decimocuarta Remuneración Regiones Sierra y Amazonía:

Los empleadores deberán registrar el pago de la decimocuarta remuneración a favor de los trabajadores bajo relación de dependencia de las regiones Sierra y Amazónica a través del sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Noveno Dígito RUC	Fecha de Registro
1, 2, 3, 4 y 5	Del 16 de agosto de 2023 al 18 de septiembre 2023
6, 7, 8, 9 y 0	Del 19 de septiembre de 2023 al 19 de octubre 2023

4. Pago de la contribución del 1x1000 sobre activos reales

Hasta el 30 de septiembre, las compañías nacionales, sucursales de compañías extranjeras y otras entidades reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, deberán realizar el pago de al menos el 50% de la contribución anual que es fijada por la Superintendencia y se calcula en base a los activos reales de la compañía.

5. Contratación de auditor externo

Hasta septiembre 30, las siguientes sociedades sujetas al control y vigilancia de la SCVS, deben contratar auditores externos:

- Compañías nacionales con finalidad social o pública, cuyos activos excedan de USD 100.000.
- Sucursales de compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas que se hubieran establecido en el Ecuador, cuyos activos excedan de USD 100.000.
- Compañías nacionales, cuyos activos excedan de USD 500.000.
- Compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS obligadas a presentar balances consolidados.

Tendrán un plazo de 30 días contados desde la fecha de la contratación para informar a la SCVS.

6. Reportar información de ventas a créditos:

Hasta el 10 de julio, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, deberán suministrar la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

7. Pago de Impuesto a los vehículos motorizados (IVM):

Durante el mes de septiembre, los propietarios de vehículos de uso particular, cuyo último dígito de placa sea 8, deberán efectuar el pago del Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM) ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI.

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

Ing. Carlos Pazmiño
Socio Tax & Legal
+593 (04) 6011012
cpazmino@destraconsultores.com

Ec. Andrés Elizalde Q.
Socio Tax
+593 (09) 84942225
aelizalde@destraconsultores.com

Ec. Damián Larco G.
Socio Tax & Transfer Pricing
+593 (09) 97056014
dlarco@destraconsultores.com

 www.destraconsultores.com

 @destraconsultor

 Destra Consulting Group

 @destraconsultores

 @destraconsultor